

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO	PERTENENCIA – LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE	OSCAR GOMEZ ARANGO
DEMANDADO	IGNACIO SIERRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05 690 40 89 001 2022- 00003 - 00
AUTO	85
ASUNTO	ORDENA LIBRAR OFICIOS

Con la finalidad de dar trámite a la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA – Ley 1561 de 2012, incoada por el señor **OSCAR GOMEZ ARANGO** , en contra del señor **IGNACIO SIERRA, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS e indeterminados** y demás **personas indeterminadas** que se crean con derecho a intervenir en el proceso, encuentra el despacho que es pertinente dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1561 del 11 de Julio de 2012, en aras de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 2, 3,4,5,6, 7 y 8 del artículo 6 de dicha ley.

En tal sentido se oficiará a las entidades que ordena la norma, para efectos de su comprensión, se hará una transcripción de los numerales arriba señalados, para que dentro de lo que sea de su competencia, **CERTIFIQUEN**, si el predio distinguido con **Matricula Inmobiliaria 026-10548**, se encuentra en alguna de las circunstancias señaladas en dichos numerales.

Las entidades a las que se les oficiara, **tendrán un término de quince 15 días hábiles** para suministrar la información correspondiente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 del 11 de julio de 2012. **se remitirá oficio** al PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) de esta población, los informes de inmuebles de los COMITES LOCALES DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), oficio a la AUTORIDAD CATASTRAL de la población, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION y el REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE. Por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

**Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7b6fd1c1dec2cebe9c828806e8c5d7c60df5bb303328e936fa5e4ced908
506f**

Documento generado en 16/02/2022 11:56:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**